



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 "La Matanza Tierra del Cacique Pabur"
 Creada Mediante Ley N° 15198
 05 de Noviembre de 1964



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ACTA N°001-AS N°001-2025-MDLM-CS (1)

En la Ciudad de La Matanza, siendo las 09:30 AM del día 04 de febrero del 2025, en la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de La Matanza, sito en Esquina Av. 27 de Noviembre y Jr. Mariscal Sucre s/n – La Matanza - Morropón – Piura; se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°013-2025-MDLM, de fecha 16 de enero del 2025, para conducir la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2025-MDLM-CS, PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA MATANZA, AÑO FISCAL 2025, DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", los mismos que a continuación se detallan.

TANIA ALEJANDRINA RIVERA CARRASCO	PRESIDENTE TITULAR
CARMEN GUISELLA ALVA TABOADA	PRIMER MIEMBRO TITULAR
KENYI MONTALBAN RAMIREZ	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



1. INICIO DEL ACTO

Se da inicio verificando los participantes registrados, según reporte SEACE:

● Participantes registrados

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre y Razón Social	Fecha de registro	Estado	Administración	Fecha de registro	Identificación Registro
1	Proveedor con RUC	10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	25/01/2025	Válido		25/01/2025	10026473255
2	Proveedor con RUC	20311069072	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	27/01/2025	Válido		27/01/2025	20311069072
3	Proveedor con RUC	20480455453	JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C.	25/01/2025	Válido		25/01/2025	20480455453
4	Proveedor con RUC	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	25/01/2025	Válido		25/01/2025	20514345440
5	Proveedor con RUC	20603619987	CONSORCIO PANAMERICANO AGROINDUSTRIAL E.I.R.L.	28/01/2025	Válido		28/01/2025	20603619987
6	Proveedor con RUC	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/01/2025	Válido		29/01/2025	20604470588
7	Proveedor con RUC	20610591338	GUEMART ONCE ONCE E.I.R.L.	25/01/2025	Válido		25/01/2025	20610591338
	Proveedor con RUC	20613429957	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	27/01/2025	Válido		27/01/2025	20613429957

0 registros encontrados, mostrando 0 registros) de 1 a 0. Pagina 1 / 1

Acto seguido se procede a la verificación de ofertas recepcionadas a través del SEACE, conforme el siguiente detalle:

● Ofertas recepcionadas

Nº	RUC/Código	Nombre y Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Numero de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la oferta	Estado
1	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	03/02/2025	17:57:12	20514345440	03/02/2025	17:59:11	Enviado	Válido
2	20613429957	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	03/02/2025	18:08:08	20613429957	03/02/2025	18:48:37	Enviado	Válido

2 registros encontrados, mostrando 2 registros) de 1 a 2. Pagina 1 / 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
"La Matanza Tierra del Cacique Pabur"
Creada Mediante Ley N° 15198
05 de Noviembre de 1964



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

2. ADMISIÓN DE OFERTAS

En la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento y determina si las ofertas corresponden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera como no admitida.

Acto seguido se procede a verificar la documentación para admisión de la oferta, indicada en el numeral 2.2.1.1. De las Bases Integradas, determinándose lo siguiente:

POSTOR 01	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L. CON RUC N° 20613429957
-----------	---

El Postor registró en el formulario electrónico del SEACE su oferta económica por **S/ 122,271.60** (Ciento veintidós mil doscientos setenta y uno y 60/100 soles).



Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas,

Por lo anteriormente indicado, el Postor **GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.**, obtiene el estado de **ADMITIDO**.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.



Acto seguido se procede a la evaluación de oferta admitida, considerando los siguientes factores de evaluación:

Valor estimado: S/ 122,271.60 (Ciento veintidós mil doscientos setenta y uno y 60/100 soles).

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta
 P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
 O_i = Precio i
 O_m = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio



Se procede a la evaluación de oferta admitida, considerando como factor de evaluación "precio", obteniéndose la siguiente evaluación:

POSTORES	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	S/ 122,271.60	50



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
“La Matanza Tierra del Cacique Pabur”
Creada Mediante Ley N° 15198
05 de Noviembre de 1964



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

POSTORES	VALORES NUTRICIONALES		CONDICIONES DE PROCESAMIENTO				COMPONENTES NACIONALES		PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS		MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	TOTAL PUNTAJE OTROS FACTORES							
	PROTEINAS	ENERGIA	INSPECCION HIGIENICO SANITARIO DE FABRICA	INSPECCION DE LA APLICACION DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACION	CERTIFICADO DE CAPACIDAD REAL DE PLANTA	PUNTAJE	% de cumplimiento	PUNTAJE	% DE ACEPTABILIDAD	PUNTAJES	Tipo	Puntaje									
															PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE				
GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	13.20	5	378.40	5	100%	4	100%	4	100%	4	Mayor de 8	2	94.99%	5	—	0	Automático	5	SI	10	40

Obteniéndose la siguiente evaluación y orden de prelación:

POSTORES	PUNTAJE (PRECIO + OTROS FACTORES)	BONIFICACIÓN DE 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	90	4.5	94.5	1º





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
"La Matanza Tierra del Cacique Pabur"
Creada Mediante Ley N° 15198
05 de Noviembre de 1964



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si los postores según orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases, obteniéndose el siguiente detalle:



POSTOR 01	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor presenta la siguiente experiencia:	
	Nº	Monto
	Documentos	
	1	S/ 31,000.00
		S/ 31,000.00
	Factura y depósito en cuenta	
	El postor cumplió con acreditar un monto facturado de acuerdo con lo establecido en las bases integradas	

5. ACUERDO DEL ITEM II

El comité de selección ha determinado otorgar la Buena Pro al Postor **GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.**, con oferta económica por **S/ 122,271.60** (Ciento veintidós mil doscientos setenta y uno y 60/100 soles).



ITEM I : LECHE EVAPORADA ENTERA

6. ADMISIÓN DE OFERTAS

En la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento y determina si las ofertas corresponden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera como no admitida.

Acto seguido se procede a verificar la documentación para admisión de la oferta, indicada en el numeral 2.2.1.1. De las Bases Integradas, determinándose lo siguiente:



POSTOR 01	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C. RUC N°20514345440
------------------	---

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas,

El Postor registro en el formulario electrónico del SEACE su oferta económica por **S/ 193,173.20** (Ciento noventa y tres mil ciento setenta y tres con 20/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
"La Matanza Tierra del Cacique Pabur"
Creada Mediante Ley N° 15198
05 de Noviembre de 1964



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Por lo anteriormente indicado, el Postor **CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.**, obtiene el estado de **ADMITIDO**.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Acto seguido se procede a la evaluación de oferta admitida, considerando los siguientes factores de evaluación:

Valor estimado: S/ 195,419.40 (Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos diecinueve con 40/100 soles)

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta
 P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
 O_i = Precio i
 O_m = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio



Se procede a la evaluación de oferta admitida, considerando como factor de evaluación "PRECIO", obteniéndose la siguiente evaluación:

POSTORES	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	S/ 193,173.20	50





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
“La Matanza Tierra del Cacique Pabur”
Creada Mediante Ley N° 15198
05 de Noviembre de 1964



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

POSTORES	VALORES NUTRICIONALES		CONDICIONES DE PROCESAMIENTO						COMPONENTES NACIONALES		PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS		TOTAL PUNTAJE OTROS FACTORES
	PROTEINAS	ENERGIA	INSPECCIÓN NO OFICIAL DE HIGIÉNICO SANITARIO DE PLANTA	INSPECCIÓN NO OFICIAL DE APLICACIÓN DEL PLAN HACCP	CAPACIDAD REAL DE PRODUCCIÓN (LATAS/HORA)		PUNTAJE	%	PUNTAJE	% DE ACEPTABILIDAD	PUNTAJES		
					% de cumplimiento	Puntaje							
CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	6.19	5	126	5	98.68%	100.00%	MAYOR A 4000	5	99.65%	5	100%	10	45

Obteniéndose la siguiente evaluación y orden de prelación:

POSTORES	PUNTAJE (PRECIO + OTROS FACTORES)	ORDEN DE PRELACIÓN
CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	95	1°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
"La Matanza Tierra del Cacique Pabur"
Creada Mediante Ley N° 15198
05 de Noviembre de 1964



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si los postores según orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases, obteniéndose el siguiente detalle:

POSTOR 01	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor presenta la siguiente experiencia:	
	Nº	Monto
	Documentos	
	1	S/ 894,593.70
		S/ 894,593.70
	El postor cumplió con acreditar un monto facturado de acuerdo con lo establecido en las bases integradas.	

9. ACUERDO DEL ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA

El comité de selección ha determinado otorgar la Buena Pro al Postor **CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.**, con oferta económica por **S/ 193,173.20** (Ciento noventa y tres mil ciento setenta y tres con 20/100 soles), y se le da por consentida la buena pro.

10. ACUERDO TOTAL

Siendo las 11:55 AM, los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados, otorgando la buena pro al postor. Y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionado, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE, como también se realice el trámite de post fiscalización de los documentos presentados.



Tania Alejandrina Rivera Carrasco
PRESIDENTE



CARMEN GUISELLA ALVA TABOADA
PRIMER MIEMBRO



RENY MONTALBAN RAMIREZ
SEGUNDO MIEMBRO